

## **Informe del Grupo de Trabajo sobre Posgrados para la convención 2020 de ADUR**

El grupo reorganizó la agenda propuesta por la convención (Anexo 1) y conformó los apartados que se presentan en este documento. Hasta marzo 2020 se trabajó en los cuatro primeros puntos de la nueva agenda de discusión. Al iniciar el trabajo se celebró una reunión con Natalia Gras (Asistente académica, designada por rectorado), a efectos de especificar con mayor precisión el pedido de información realizado por la delegación de ADUR al CDC (Anexo 2). Al momento de redactar este documento (marzo de 2020) se contó con información parcial, la cual ha resultado ser muy dispar y en muchos casos incompleta (Anexo 3). En particular, la discusión del punto 6 en adelante está fuertemente condicionado por el acceso a dicha información. Estas dificultades dan cuenta de las carencias de un sistema de información centralizado sobre los posgrados y pone de relieve la necesidad de contar con un sistema adecuado de registro, almacenamiento y procesamiento de los datos, tanto a efectos del seguimiento como para informar sobre el diseño de nuevas políticas y hacer disponible a la comunidad universitaria y al público información actualizada y veraz. La creación de estas bases de datos requiere armonizar la forma en que los servicios preparan y brindan la información, así como de un método fluido de intercambio con la entidad que centralice los datos. Si bien actualmente la Comisión Académica de Posgrados (CAP) cuenta con información sobre la oferta de programas de posgrado, sus mallas curriculares y fechas de creación, la misma no siempre está actualizada y aspectos tales como cupos, criterios de ingreso, egresos, remuneraciones docentes, no están disponibles.<sup>1</sup>

En lo que sigue se plantean las principales conclusiones alcanzadas. En algunos casos se llegó a una propuesta de consenso y en otros se proponen varias opciones.

### **1. Revisar la actual diferenciación entre posgrados académicos y profesionales y la necesidad de mantener la diferenciación**

Hasta el presente no se dispone de un análisis exhaustivo sobre la inserción de los egresados de los posgrados que ofrece la Udelar.<sup>2</sup> Sin embargo, en ocasiones los egresados de los posgrados académicos presentan un perfil y una inserción laboral posterior marcadamente profesional. Si bien, en algunos servicios una maestría profesional habilita a continuar una carrera académica, en otros se valora especialmente haber realizado una maestría académica. También es posible lo contrario. Así, las trayectorias posteriores indican que la división tajante entre profesional y académico genera una dicotomía que no refleja el abanico, bastante más continuo, de opciones y perfiles posibles. A la vez, la posibilidad de tomar distintas opciones dentro del mismo posgrado matiza el perfil de un mismo posgrado.

La interrelación establecida en la Udelar entre el acceso a determinados programas de apoyo a carreras de posgrado, el cobro de derechos universitarios y los perfiles, parecería haber

<sup>1</sup>Véase <https://postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy/infoPosgrados.php>

<sup>2</sup>Si bien a lo largo de este trabajo utilizamos el género masculino, esto no implica una intención de no reconocimiento o invisibilización de otros géneros o identidades, sino que constituye una decisión exclusivamente orientada a simplificar la lectura.

exacerbado y polarizado la distinción entre profesional y académico, conduciendo a una rotulación que no necesariamente refleja el abanico de posibilidades que conjugan los dos tipos de opciones y la variedad de desempeños de los egresados.

Esta diferenciación, además, puede favorecer una separación entre la producción de conocimientos y el campo profesional, empobreciendo a ambos: un abordaje de las profesiones poco crítico, entendido principalmente como aplicación técnica, y una investigación académica alejada del mundo del trabajo profesional, que desconoce los saberes que circulan y se generan en ese ámbito y no contribuye a la transformación de sus prácticas. Por el contrario, en muchos campos profesionales y de conocimiento, es deseable promover sinergias y articulaciones fuertes entre ambos, y los posgrados son espacios propicios para ello.

En función de estas consideraciones, **se propone eliminar la diferenciación entre posgrados profesionales y académicos y desarticular, en consecuencia, la relación entre perfil y financiamiento.** Esto implica una ampliación de los programas elegibles para el apoyo universitario a posgrados y exige cambios en la Ordenanza de Posgrados. En este apartado no se discute el tema del cobro de derechos universitarios, que se debe tratar de manera independiente.

## **2. Cupos, tutorías y duración de los programas**

Del estudio de los artículos que definen cada tipo de programa en la Ordenanza de Posgrados surgieron otros puntos a revisar, no necesariamente vinculados a los perfiles. Estos refieren a los requisitos para ser tutor, los criterios que fundamentan la fijación de cupos, la duración prevista para cada nivel y el pasaje de maestría a doctorado.

Tutorías. Se entendió que estarían habilitados a ser **tutores aquellos docentes con Grado 3 o superior** (como lo indica la actual ordenanza) **o personas con formación de doctorado finalizada**, valorando en todos los casos su capacidad de orientación y trayectoria de investigación o profesional en el caso de especializaciones. Se plantea como opción la exigencia de Grado 2 o superior o abrirlo a todos los grados, en ambos casos para quienes tengan el doctorado terminado.

Adicionalmente, se propone evaluar periódicamente a los profesores del posgrado en función del cumplimiento y la calidad de la tutoría o la capacidad de producir conocimiento o tecnologías que lo habiliten a dirigir maestrías o doctorados.

Cupos. Con respecto a los cupos, se entiende que éstos podrían fijarse en función de la capacidad ó masa crítica del cuerpo de profesores del departamento académico que ofrece el programa para atender adecuadamente al número de postulantes. Sin embargo, esto podría prestarse para un uso de los cupos movido por el interés de controlar el número de profesionales que cuentan con una determinada especialidad. Cuando se cuente con la totalidad de la información solicitada en el CDC se podrá valorar mejor este punto. En el caso de las especializaciones, se sugiere establecer algún mecanismo de fijación de cupos en el cual exista participación de actores externos al posgrado de referencia y que no presenten conflicto de interés. Dentro de la comisión se expresó también la posición contraria a la existencia de cupos, por lo que en este punto no hubo un acuerdo unánime.

Duración y pasaje de Maestría a Doctorado: Se entendió que la duración establecida por la ordenanza no debería ser mínima sino esperada para un estudiante que realice el cursado en determinadas condiciones en cuanto a dedicación. Se propone recoger la experiencia de algunos servicios en donde el pasaje de maestría a doctorado se ha flexibilizado, sin necesariamente requerir la escritura de dos tesis, en función de los avances del estudiante. Esta posibilidad debe ser una opción tomada con cuidado, con una justificación y plan de trabajo claro planteado por el/la estudiantes, aval del tutor y aprobación de la Comisión de Posgrado correspondiente, para evitar que finalmente no culmine el doctorado ni tampoco la maestría. Dentro de la comisión se expresó también la posición de no permitir la realización del doctorado sin haber culminado una maestría. Al igual que el anterior este no fue un punto de consenso.

### **3. Propuesta de modificaciones en la Ordenanza de Posgrados**

De la discusión de los dos puntos anteriores surgen varios aspectos cuya operacionalización requiere modificaciones en la actual Ordenanza de Posgrados. En este apartado se sistematizan los cambios a introducir, según nivel del posgrado.

- a) Especialización: revisar el artículo 13 aceptando los cupos, pero buscando una forma de definir el cupo máximo que evite su uso corporativo para atrapar rentas. Señalar esto no es una afirmación de que hoy esté sucediendo ese extremo, pero el mecanismo que se establezca debe evitarlo como posibilidad.
- b) Maestría. Eliminar el artículo 18 donde se diferencia los perfiles profesional y académico y sustituirlo por una frase dentro del artículo 17. A título de ejemplo se propone la siguiente redacción:

“las maestrías podrán tener modalidades variadas desde los campos más teóricos hasta aplicados y/o articulaciones entre ambos, sin que ello implique diferenciar el título otorgado, siempre que se cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo correspondiente.”

En el artículo 17, se propone sustituir la frase “duración mínima sugerida será de 2 años” por una referencia al número de créditos mínimo que está definido en la ordenanza de las carreras de posgrado, artículo 20.

- c) Doctorado. Se propone flexibilizar los requisitos para ingresar a los programas de doctorado, dando la opción de haber completado la maestría, permitir un pasaje directo de estudiantes de maestría avanzados en base a una evaluación, o el ingreso directo al doctorado con antecedentes y un plan de trabajo que lo justifique claramente, aval del tutor y aprobación de la comisión de posgrado correspondiente. Como se mencionó más arriba, en la comisión se expresaron objeciones a la tercera modalidad.

### **4. Pautas de asignación de recursos docentes a grado y posgrado, y remuneraciones**

Si bien no se dispuso de información exhaustiva, se puso de manifiesto que no existen criterios comunes para la asignación de responsabilidades de enseñanza de grado y posgrado en la Udelar, ni para las remuneraciones docentes relacionadas con estas tareas (Cuadro 1). Esto genera importantes disparidades que varían entre y dentro de servicios, y abarcan también el tratamiento de los docentes en Régimen de Dedicación Total (RDT).

Cuadro 1. Valor nominal de la hora docente (excluyendo Régimen de Dedicación Total) según servicio y posgrado (pesos corrientes de 2019)

<b>Servicio</b>	<b>Nombre del Posgrado (CAP)</b>	<b>Valor hora (UYU)</b>
CENUR Este	Maestría en Políticas Culturales	1667
Escuela de Nutrición	Especialista en Nutrición en Enfermedades Crónicas no Transmisibles	1200
Facultad de Agronomía	Todos los posgrados profesionales	500
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración	Todos los programas de maestría	3626
Facultad de FCS	Doctorado en Ciencia Política	3200
Facultad de FCS	Doctorado en Economía	Docentes grado 3, 4 y 5 reciben una remuneración equivalente a 7 hs semanales durante un año por 30 hs pizarrón
Facultad de FCS	Doctorado en Sociología	2615
Facultad de FCS	Doctorado en FCS C/Esp. en Historia Económica	Equivalente a un Grado 5, 25 hs por crédito por semana
Facultad de FCS	Género y Políticas Públicas	1350
Facultad de FCS	Políticas Sociales	1300
Facultad de FCS	Diploma Discapacidad en lo social	1300
Facultad de FCS	Diploma en Penalidad Juvenil	1500
Facultad de FCS	Estudios Internacionales	1800
Facultad de FCS	Diploma en Análisis Sociodemográfico	1700
Facultad de FCS	Maestría en Demografía y Estudios de Población	1600
Facultad de FCS	Maestría en Historia Económica	Equivalente a un Grado 5 25 hs por crédito por semana
Facultad de FCS	Maestría en Sociología y Métodos Avanzados de Investigación	1900
Facultad de FCS	Diploma en Economía para no Economistas	
Facultad de Derecho	Todos los posgrados	1674
Facultad de Humanidades y	Doctorados	Equivalente a un cargo de Grado 5, 30 horas según

Ciencias de la Educación		duración del curso
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Enseñanza Universitaria	Idem FHCE
Facultad de Información y Comunicación	Maestría en Información y Comunicación	Equivalente a un Grado 5 con 20 hs semanales por un mes.
Facultad de Ingeniería	Diploma de Especialización Gestión de Tecnologías	1142 a 2340 según grado
Facultad de Ingeniería	Diploma de especialización en Tránsito y Transporte	1500
Facultad de Ingeniería	El resto de los posgrados excepto Gestión de la Innovación	1000
Facultad de Ingeniería	Gestión de la Innovación	1798
Facultad de Química	Especialista en Farmacia Industrial	676
Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes”	Arte y Cultura Visual	500

Fuente: elaboración propia en base a relevamiento realizado por Rectorado.

Si bien se requeriría una definición con respecto a la enseñanza de grado, este punto excede los cometidos de este grupo de trabajo. En cuanto a los posgrados se propone adoptar (o discutir) algunos criterios con respecto a los puntos que se plantean a continuación.

- **Asignación de cursos de posgrado.** Se requiere que el docente cuente con los antecedentes necesarios (formación, producción científica, etc.) para realizar la tarea con altos niveles de calidad. Esta condición es independiente de su categoría horaria. Con respecto a las tutorías, las condiciones de elegibilidad serían las señaladas más arriba.

-**Definir lineamientos generales sobre los requerimientos de enseñanza según grado docente y categoría horaria.** En particular, esto implica definir las condiciones en las que la enseñanza de posgrado llevada a cabo por docentes que no pertenecen al RDT requiere una remuneración adicional o forma parte de las tareas incluidas en su grado y categoría horaria.

-**Establecer las condiciones en las que correspondería asignar una remuneración adicional a los docentes que no integran el RDT por enseñanza de posgrado, cuando la carga de trabajo asociada a la enseñanza de posgrado del docente supere el requerimiento establecido para su categoría horaria.** Con este fin, se propone adoptar criterios comunes de remuneración de la enseñanza de posgrado en la Udelar fijando un único valor hora. Se propone eliminar el pago de orientaciones de tesis. Sobre este punto no hubo unanimidad.

-**Remuneración a docentes en RDT.** Se propone que los docentes en RDT no cobren remuneración extra por enseñanza de posgrado en su servicio, dado que se entiende que ello forma parte de las tareas inherentes a esta categoría horaria. Al respecto, se constataron disparidades en los distintos servicios (Cuadro 2). En el caso en el que las horas de enseñanza de posgrado de un docente en RDT superen la carga horaria exigida en su servicio y el docente

dicte un curso en otro servicio, ello podría dar lugar a un apoyo al grupo de investigación del docente involucrado.

Cuadro 2. Posgrados universitarios según criterios de remuneración a docentes en RDT

Remuneración a docentes en RDT				
	Especialización	Maestría	Doctorado	Total
Del mismo servicio				
No	33	44	19	96
Depende	2	1	0	3
Sí	29	16	1	46
Sin información	5	6	4	15
Total	69	67	24	160
De otro servicio				
No	34	44	19	97
Depende	1	0	0	1
Sí	23	10	1	34
No hay docentes de otro servicio	5	4	0	9
Sin información	5	8	5	18
Total	68	66	25	159
Remuneración a docentes en RDT				
	Especialización	Maestría	Doctorado	Total
Del mismo servicio				
No	47.8	65.7	79.2	60.0
Depende	2.9	1.5	0.0	1.9
Sí	42.0	23.9	4.2	28.8
Sin información	7.2	9.0	16.7	9.4
Total	100	100	100	100
De otro servicio				
No	50.0	66.7	76.0	61.0
Depende	1.5	0.0	0.0	0.6
Sí	33.8	15.2	4.0	21.4
No hay docentes de otro servicio	7.4	6.1	0.0	5.7
Sin información	7.4	12.1	20.0	11.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia en base a relevamiento realizado por Rectorado.

## 5. Creación de posgrados, articulación y movilidad entre servicios

El desarrollo y consolidación de los programas de posgrado dentro de la Udelar es heterogéneo. Mientras que algunas áreas expandieron fuertemente su oferta de maestrías y doctorados luego de la reapertura democrática (PEDECIBA y otras iniciativas), en otras la oferta es más reciente y

se ha consolidado en los últimos quince años. Incluso, en algunos servicios, recién se están iniciando o no existen.

Algunas comparaciones internacionales ponen de manifiesto que existe un fuerte espacio de expansión de la formación de más alto nivel en nuestro país. Por ejemplo, la proporción de personas con título de doctorado en Uruguay es bajo con respecto a otros países de la región y para los países de la OCDE. En base a los datos del primer censo de personas con título de doctorado, puede inferirse que el 0,1% de la población de 30 años y más y el 1% de quienes finalizaron estudios terciarios, contaba con esa titulación en el año 2018<sup>3</sup>. Esto equivale, también, a 4,5 doctores cada 10.000 habitantes, en tanto, en 2010, la cifra ascendía a 70 en el caso de Alemania, 36 en Francia, 18 en España y 10 en Turquía (OECD, 2010).

Los programas de posgrado actualmente existentes en la Udelar se han creado en base a distintas motivaciones, entre las que figuran la maduración del área de conocimiento que realiza la propuesta y la necesidad de promover la formación en el área, demandas percibidas del resto de la sociedad y propuestas realizadas por actores externos en base a la detección de un área de conocimiento que requiere contar con profesionales formados. En algunos casos, la oferta de posgrados podría originarse en la necesidad de controlar un área de conocimiento, acceder a posiciones de prestigio o capturar rentas.

El fuerte crecimiento de la oferta de posgrados en los años recientes plantea desafíos, especialmente cuando ello se produce en el marco de departamentos académicos débiles o que no tienen soporte logístico en sus facultades (formación de docentes, sistemas de evaluación) o su relacionamiento internacional es escaso.

Por estas razones, se propone:

**-Fortalecer los programas de apoyo a las áreas débiles para que creen, desarrollen y mejoren la calidad de su oferta.**

**-Crear un sistema de evaluación externa periódica** (por ejemplo, quinquenal) de los posgrados de la Udelar a efectos de facilitar la autoevaluación y propiciar que los programas creen planes de mejora, lo cual implicará otorgar recursos adicionales. Al respecto, la experiencia de la edición del programa de evaluación voluntaria de la CAP constituye un antecedente relevante.

**-Fomentar la coordinación y la cooperación horizontal entre programas que refieren a temáticas cercanas.** Esto no necesariamente implica la unificación, ya que pueden existir énfasis y enfoques diferenciados, pero sí crea condiciones para propiciar un trabajo conjunto.

**-A nivel de especializaciones y diplomas evitar la excesiva fragmentación,** coordinando esfuerzos con salidas diferenciadas, sin que ello implique disminuir la diversidad de enfoques. Por ello, es fundamental que las especializaciones tengan un importante soporte de profesionales y académicos y que se realice una cuidadosa evaluación cuando se aprueba la propuesta.

<sup>3</sup> Méndez, L., Robaina, S., Pellegrino, A., Vigorito, A. (2019) "Primer censo de personas uruguayas e inmigrantes con título de doctorado. Informe de resultados". Serie Documentos de Trabajo, DT 16/2019. Instituto de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República, Uruguay.

## **6. Algunas propuestas para la conformación de la nueva Comisión Sectorial de Posgrados**

Se propone adoptar algunos criterios de funcionamiento alineados con las prácticas de otras sectoriales de la Udelar. Para ello, sería necesario generar comisiones y subcomisiones cuya composición sea de público conocimiento, a efectos de asegurar una adecuada transparencia. A la vez, los integrantes de las subcomisiones deberían rotar periódicamente a efectos de mejorar el trabajo y tratar de reducir el potencial conflicto de interés.

Con respecto a las becas, los criterios de evaluación deberían ser de público conocimiento previo a los llamados. En los informes a los postulantes, se debe incluir información detallada de la evaluación.

## **7. Relación entre grado y posgrado**

Incluye el tema de qué contenidos deben ir en cada nivel, doble uso de cursos, etc. Analizar en qué condiciones es correcto limitar ciertos contenidos en el grado para abordarlos en el posgrado.

No se avanzó sobre este punto.

## **8. ¿Cómo potenciar la articulación internacional de los posgrados?**

No se avanzó sobre este punto.

## **9. Criterios académicos de admisión a los posgrados y diferencias entre servicios**

No se avanzó sobre este punto

## **9. Formas de gestión de los posgrados. Cómo se definen los directores de carrera de los posgrado?**

No se avanzó sobre este punto

## **10. Conveniencia de establecer un mecanismo de fijación de cupos en los posgrados profesionales que evite el uso de estos posgrados con fines de protección corporativa de los egresados de dichos posgrados.**

Se acordó la necesidad de avanzar en ello pero falta información que esta siendo recabada por el Rectorado a fin de poder profundizar en esa temática



**11. ¿Los posgrados de la UdelaR deben ser gratuitos, sin importar su carácter académico o profesional? En caso de que se resuelva la gratuidad, definir cómo sería el mecanismo de transición para no afectar la oferta de posgrado de la Udelar.**

No se avanzó sobre este punto, pero se ha empezado a recabar la información que permitirá una discusión del tema. Un primer elemento refiere al valor de los derechos universitarios que se cobran hoy, por los posgrados universitarios actuales, que tiene una amplia variación como se muestra en el cuadro 3. La información relevada incluyó 101 posgrados académicos y 90 profesionales. En este último grupo, el 90% indicó cobrar derechos universitarios. En la tabla el nivel se codifica de la siguiente manera: (E) especialización, (M) maestría y (D) doctorado.

Cuadro 3

Servicio	Programa	Nivel	Derechos universitarios (pesos 2019)
Escuela de Nutrición	Nutrición en Enfermedades Crónicas no Transmisibles	E	77,000
Agronomía	Agronomía	M	144,013
Agronomía	Desarrollo Rural Sustentable		144,013
Agronomía	Agronomía	E	86,408
Agronomía	Desarrollo Rural Sustentable	E	86,408
FCEA	Gestión y Economía del Turismo Sustentable	E	s/i
FCEA	Gestión y Economía del Turismo Sustentable	M	s/i
FCEA	Contabilidad y Auditoría	M	No vigente
FCEA	Gerencia y Administración (MBA)	M	675,700
FCEA	Tributaria	M	385,100
FCEA	Tributaria	E	326,300
FCEA	Marketing	M	584,400
FCEA	Finanzas	M	562,700
FCEA	Contabilidad	E	268,700
FCEA	Administración	E	268,700
FCEA	Finanzas	E	268,700
FCEA	Gestión Financiera Instituciones Públicas	E	268,700
FCEA	Marketing	E	268,700
FCEA	Gestión de Servicios de Salud (administrado por FCEA)	E	268,700
FCEA	Sistema de Inf. de las Org. y Gestión de Empresas de Tecnologías de la Información	E	228,400
FCEA	Costos y Gestión Empresarial (con apoyo de IAPUCO, Argentina)	E	228,400
FCEA	Transformación Organizacional (Administrado por FCEA)	E	228,400
FCEA	Economía y Gestión para la Inclusión	E	211,900
FCS	Estudios Urbanos e Intervenciones Territoriales	E	38,000
FCS	Políticas Publicas, crimen e inseguridad	E	49,500
FCS	Género y Políticas Públicas	E	44,000
FCS	Políticas Sociales	E	36,000
FCS	Discapacidad lo social	E	43,000

FCS	Diploma Palidad Juvil	E	39,000
FCS	Economía y Gestión Bancaria	E	111,771
FCS	Estudios Internacionales	E	42,000
FCS	Economía para no Economistas	E	64,484
FCS	Jóvenes, Juventud y Políticas Públicas	E	43,000
FCS	Intervención Familiar	E	0
FCS	Gestión y Economía del Turismo Sustentable	M	0
Derecho	Derecho Administrativo y de la Gestión Pública	E	215,226
Derecho	Derecho Comercial	M	412,517
Derecho	Derecho de Daños	M	358,710
Derecho	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	M	358,710
Derecho	Relaciones Internacionales	M	352,732
Derecho	Derecho Administrativo y de la Gestión Pública	M	325,828
Derecho	Derecho Internacional Público	M	322,839
Derecho	Derecho Comercial	E	207,155
Derecho	Derecho de Daños	E	204,465
Derecho	Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social	E	185,632
Derecho	Derecho Financiero con énfasis Derecho Tributario	E	185,632
Derecho	Derecho Procesal	E	169,490
Derecho	Derecho Internacional Público	E	161,420
Ingeniería	Diploma de Esp Gestión de Tecnologías	E	208,000
Ingeniería	Diseño, Cálculo y Construcción de Estructuras de Madera	E	468,300
Ingeniería	Ingeniería de Software	M	283,900
Ingeniería	Seguridad informática	M	283,900
Ingeniería	Sistemas de información y tecnologías de gestión de datos	M	283,900
Ingeniería	Ingeniería en Computación	M	251,200
Ingeniería	Ingeniería de Software	E	228,900
Ingeniería	Seguridad Informática	E	228,900
Ingeniería	Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos	E	228,900
Ingeniería	Estudios Avanzados de Computación	E	196,200
Ingeniería	Telecomunicaciones	E	128,967
Ingeniería	Gestión de Innovación	M	103,000
Ingeniería	Ingeniería Ambiental	M	72,000
Ingeniería	Hidrología subterránea	E	18,960
Ingeniería	Modelos y métodos toma de decisiones gerenciales	E	0
Odontología	Odontología Restauradora Integral	E	244,800
Odontología	Implantología oral	E	478,800
Odontología	Periodoncia	E	320,000
Odontología	Odontopediatría	E	284,400
Odontología	Endodoncia	E	351,000
Odontología	Ortodoncia y Ortopedia Dto Maxilo Facial	E	518,400
Odontología	Prostodoncia	E	428,400
Odontología	Cirugía y Traumatología Buco Maxilo Facial	E	336000

Química		E	135,488
Química	Farmacia Industrial	E	131,546
Química	Radiofarmacia	E	2,149
Química	Seguridad y Salud en el Trabajo	E	162,498
Veterinaria	Inocuidad de Alimentos de Origen Animal	E	120,369
Veterinaria/Agro nomía/INAC	Industria Cárnica	E	128,967

## **12. Consolidar y ampliar el financiamiento de la enseñanza de posgrado de manera regular en el presupuesto universitario**

Hay acuerdo con esta afirmación, pero no se avanzó sobre este punto.

## **13. Otros temas que están en agenda pero sobre los que no se ha avanzado son:**

-Número de becas, criterios de admisión, etc. Posibilidad de tener financiamiento para atraer estudiantes extranjeros de posgrado.

-En caso de que se cobren matrículas, ¿debería exonerarse a docentes del Sistema Nacional de Educación Pública y la UdelaR?

-En caso de definir que se habilite el cobro de matrícula: ¿cómo se deben usar los recursos que se recaudan de los posgrados?

-Definir el rol de las fundaciones y estructuras similares en los posgrados

Grupo de trabajo de ADUR sobre posgrados.

Cristina Cabrera

Estela Castillo

Margarita Brovetto

Gabriela Giusti

Gabriel Kaplún

Gregory Randall

Andrea Vigorito